E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
Calle 3 N° 1-81 Tel. 8454393
NIT: 832001465 - 4

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL SAN ANTONIO
Codigo Habilitación No. 250400035201

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N°18764076722597 de Agosto 07 de 2024 del No. HSAA 100001 al HSAA 150000, vigencia 24 meses. No somos grandes contribuyentes, esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 744 de CC.

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSAA141800
FECHA: 03/09/2025 11:41:00
FECHA VENCIMIENTO: 02/11/2025

Empresa Responsable Cuenta
Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA — Contrato: CONVENIO SS-CDCVI-791-2025

Paciente: DE SALUD DE CUNDINAMARCA SECRETARIA — Tipo / No. Documento: NI 899999914 — Edad: 23 A 11 M 2 D 0 H
Dirección: bogota — Telefono: 000
Estrato: Nivel 0 (0%) — T. Usuario: Vinculado — Carnet:
No. Autorización: Sin Autorizacion

Ingreso: 03/09/2025 11:41:00 Egreso: 03/09/2025 11:41:00 Dx Egreso:

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
CDCVI-791-2025	CDCVI-791-2025	EJECUCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-791-2025	353,093,580.00	1.00	353,093,580.00
		SubTotal	**353,093,580.00**		**353,093,580.00**

Vr. Descuento: 0.00

Vr. Total Servicios Prestado: 353,093,580.00
Copago a realizar por el paciente: 0.00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 353,093,580.00

Vr Empresa: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Firma Gerente

Usuario que Elabora: PAULA LORENA MAHECHA M

Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2

CUFE: de50b2be44efe9a698a0aa094bc6c077271035c8c9c0d41425e8459854bdc821d8d3054d20735819520ac42752adea98
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 03/09/2025 11:42:00

ACUERDO No.021 DE 2025
(Agosto 27 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal de 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

En uso de las atribuciones legales establecidas en la Ordenanza No. 013 de 1996 y Ordenanza No. 0103-2023 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO de la ORDENANZA No. 013 del 22 de marzo de 1996, Transfórmese (...) el Hospital San Antonio de Anolaima, a partir de la vigencia de la presente ordenanza, en una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de atención constituida como categoría especial de Entidad Publica Descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces (...)".

2. Que el ARTÍCULO OCTAVO de la ORDENANZA No. 013 del 22 de marzo de 1996, establece que, "La dirección de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Anolaima, estará a cargo de una junta directiva y un gerente", así mismo, en el literal h del ARTICULO DÉCIMO OCTAVO estable que, "son funciones del gerente, presentar los proyectos de Acuerdos o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta".

3. Que en el TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍAMIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- de la Ordenanza No.0103-2023, - "Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

ACUERDO No.021 DE 2025
(Agosto 27 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal de 2025"

4. Que de conformidad con el numeral **4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No.0103-2023** "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante **Resolución No. 081 de 2024**, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, incluida la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA**, así:

Presupuesto De Ingresos	$7.318.680.620
Presupuesto De Gastos	$7.318.680.620

5. Que de conformidad con el artículo 158 de la Ordenanza No.0103-2023, el Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, mediante Resolución No. 054 de diciembre 23 de 2024, emanada de la Gerencia de la E.S.E, desagregó y liquido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, siendo refrendada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 30 de diciembre 23 de 2024, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

6. El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-CONFISCUN-a la fecha ha aprobado modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de $ 4.615.338.120 siendo la última modificación contenida en la resolución No.00033 de fecha Julio 30 de 2025, donde se establece un Presupuesto ajustado a la vigencia 2025 por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($11.934.018.740) M/CTE.

7. Que el ARTÍCULO 161 DE LA ORDENANZA No.0103-2023, - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Establece que: "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u

ACUERDO No.021 DE 2025
(Agosto 27 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal de 2025"

órgano de dirección". "Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación".

8. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San **ANTONIO DE ANOLAIMA** celebraron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-791-2025**, con objeto "FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON NIT 832001465-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES por valor de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398)** y que son susceptibles de adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025,recursos que se encuentran amparados según certificado de disponibilidad No. 05- 2025, expedido por la Contadora de la ESE y Justificación anexa.

9. Con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital San **ANTONIO DE ANOLAIMA,** asciende en la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.542.530.138)**

10. Que la **E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA** incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 22 de julio de 2025 expedido por el Contador Público de la ESE.

11. Que la presente modificación cuenta con concepto técnico previo favorable de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0418 del 12 de agosto de 2025, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E. S. E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

ACUERDO No.021 DE 2025

(Agosto 27 de 2025)

"Por medio del cual se viabiliza modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal de 2025"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar modificación al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal 2025, en la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398) de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	Ingresos	608.511.398
1,1	Ingresos Corrientes	608.511.398
1.1.02	Ingresos No Tributarios	608.511.398
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	608.511.398
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	608.511.398
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	608.511.398

ARTICULO SEGUNDO: Viabilizar modificación al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal 2025, en la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ADICION
2	Gastos	608.511.398
2,4	Gastos de operación comercial	608.511.398
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	608.511.398
2.4.5.01	Materiales y suministros	78.869.828
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	78.869.828

ACUERDO No.021 DE 2025
(Agosto 27 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Antonio de Anolaima para la vigencia fiscal de 2025"

2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**529.641.570**
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	30.425.570
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	499.216.000

ARTICULO TERCERO: La Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio de Anolaima presentará a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN. Para la ejecución de los recursos se debe contar con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, y para su operativización se requiere la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Anolaima, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ADRIANA RAMIREZ SUAREZ
Presidente Junta Directiva

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Secretaria Ejecutiva Junta Directiva

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

EL CONTADOR PÚBLICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

CERTIFICA:

Que de conformidad con el decreto 0229 de 2025 por el cual se sustituye la sección 1 del capítulo 8 del título 3 de la parte 5 de decreto 780 de 2016 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector salud y protección social", en los artículos 2.5.3.8.1.1 al 2.5.3.8.1.13 regulan los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales representen más de treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. (Art. 1 de/Decreto 1769 de 1994, reglamentario de/art. 189 de la Ley 100 de 1993 según lo establecido en el Decreto 1617 de 1995)

Incluyendo la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398), se tiene cubierto en el presupuesto total el 5% destinado para gastos de mantenimiento.

Dada en la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA Cundinamarca, el día primero (01) de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY JOHANA PEÑA RONDON
CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA TP No. 263473-T

Información de Contacto.
8453847
Calle 13 # 1-81 Barrio San Antonio. Anolaima Cundinamarca
www.esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 05- 2025

EL CONTADOR PÚBLICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad de recursos por valor de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398),** los cuales provienen de la celebración del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-791-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Anolaima , con objeto "FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON NIT 832001465-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES," los cuales son susceptibles de ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

Se expide en Anolaima Cundinamarca, al primer (1) día del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

LEIDY JOHANA PEÑA RONDON
CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA TP No. 263473-T

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

JUSTIFICACION TÉCNICA, ECONOMICA Y JURÍDICA

INGRESOS ADICIÓN $ 608.511.398

INGRESOS – INGRESOS CORRIENTES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO $608.511.398

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Anolaima ,celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Anolaima celebraron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-791-2025 por la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398) con objeto de "FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON NIT 832001465-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES," recursos que son factibles de ser adicionados al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2025 de igual manera atendiendo la distribución de los recursos se adicionaran así :

SEDE ANOLAIMA	ESE SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	276.164.712
SEDE QUIPILE	ESE SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	332.346.686
TOTAL		608.511.398

GASTOS ADICIÓN

GASTOS - GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN-MATERIALES Y SUMINISTROS

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $ 78.869.828

La adecuada provisión de Material de odontología e insumos medico quirúrgicos es fundamental para asegurar la eficiencia en los procedimientos clínicos, reducir riesgos asociados a infecciones o complicaciones y garantizar la satisfacción del usuario, Por lo anterior, se considera necesario la adición de recursos al presupuesto vigente, con el fin de dar respuesta a las necesidades actuales y evitar la interrupción en la

prestación de los servicios odontológicos y quirúrgicos esenciales.

SEDE ANOLAIMA

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	30.103.124	
MATERIAL ODONTOLOGIA	3.612.018	
TOTAL		**33.715.142**

SEDE QUIPILE		
MEDICO QUIRURGICO	30.103.124	
MATERIAL DE ODONTOLOGIA	15.051.562	
TOTAL		**45.154.686**

ADQUISICION DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN $ 30.425.570

Se hace necesario adicionar estos recursos debido a que se han detectado filtraciones de agua durante la temporada de lluvias, lo que ha generado humedad en paredes y techos, afectando la infraestructura física de los consultorios. Esta situación, de no ser atendida oportunamente, podría derivar en daños mayores en la estructura, incremento de los costos de reparación futura y deterioro progresivo del inmueble es necesario adelantar estas adecuaciones. La impermeabilización de las placas es una acción urgente que busca garantizar la busca garantizar la operatividad continua de los consultorios

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES $ 499.216.000

Se hace necesario adicionar estos recursos con el fin de llevar a cabo contratación de personal tanto profesional como técnico para dar cumplimiento la prestación de una atención integral, segura y de calidad para la población usuaria con una cobertura hasta el mes hasta el mes de Diciembre.

SEDE ANOLAIMA

PERFIL PROFESIONAL	No de Contratistas	VALOR MENSUAL 2024	No. MESES	VALOR TOTAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	2.008.000	4	64.256.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA -	1	2.008.000	2	4.016.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA -	1	2.008.000	4	8.032.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA -	1	2.008.000	4	8.032.000
BACTERIOLOGA -	1	4.200.000	4	16.800.000
CONDUCTOR	1	2.000.000	2	4.000.000
ENFERMERO JEFE -	1	3.300.000	4	13.200.000
HIGIENISTA ORAL	1	1.900.000	4	7.600.000
MEDICO GENERAL -	1	7.174.000	4	28.696.000
MEDICO GENERAL	1	7.174.000	4	28.696.000
MEDICO GENERAL	1	7.174.000	4	28.696.000
TOTAL				212.024.000

SEDE QUIPILE

PERFIL PROFESIONAL	No de Contratistas	VALOR MENSUAL 2024	No. MESES	VALOR TOTAL
APOYO - SIAU -	1	2.000.000	4	8.000.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA -	4	2.008.000	4	32.128.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA -	1	2.008.000	2	4.016.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	2.008.000	4	8.032.000
AUXILIAR VACUNACION EXTRAMURAL -	1	2.008.000	4	8.032.000
BACTERIOLOGA	1	5.000.000	4	20.000.000
CONDUCTOR ANBULANCIA	1	2.000.000	4	8.000.000
CONDUCTOR	1	2.000.000	4	8.000.000

Información de Contacto.
8453847
Calle 13 # 1-81 Barrio San Antonio. Anolaima Cundinamarca
www.esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

ENFERMERO JEFE	1	5.000.000	4	20.000.000
MEDICO GENERAL	1	7.174.000	4	28.696.000
MEDICO GENERAL	1	7.174.000	4	28.696.000
MEDICO GENERAL	1	7.174.000	4	28.696.000
MEDICO GENERAL	1	7.174.000	4	28.696.000
NUTRICIONISTA	1	3.200.000	4	12.800.000
ODONTOLOGIA	1	4.000.000	4	16.000.000
PSICOLOGA	1	3.600.000	4	14.400.000
TERAPIA FISICA	1	3.250.000	4	13.000.000
TOTAL				**287.192.000**

Dado en Anolaima al primer (1) día del mes de Agosto de Dos mil veinticinco (2025)

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Anolaima

LEIDY JOHANA PEÑA RONDON
Contadora
T.P 263473-T

DEIVIS FERNANDEZ AGUIRRE
Asesor Jurídico

Información de Contacto.
8453847
Calle 13 # 1-81 Barrio San Antonio. Anolaima Cundinamarca
www.esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15437006
Número del contrato	SS-CD-CVI-791-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON NIT 832001465-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	22 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	160 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

Anolaima, 27 de Julio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Secretaria Técnica del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN"
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Trámite ante el **"CONFISCUN"** del Acuerdo de Junta Directiva de la **E.S.E. Hospital San Antonio de Anolaima**

Respetada Doctora

Comedidamente me permito remitir para el trámite de aprobación ante el CONFISCUN, el **ACUERDO No. 021 DE 2025 (AGOSTO 27 DE 2025)** y anexos de la E.S.E en referencia.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Cordial Saludo.

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
ESE Hospital San Antonio de Anolaima

Información de Contacto.
8453847
Calle 13 # 1-81 Barrio San Antonio. Anolaima Cundinamarca
www.esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

REGIÓN DE SALUD CENTRO

Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOB-S-CR-2025-0051326

Bogotá D.C 12 de agosto de 2025
SSC-DAF-PPTO-0418

Señores
Junta Directiva
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

REFERENCIA: Concepto Técnico

Apreciados Señores:

La E.S.E. presentó la siguiente modificación al presupuesto de la vigencia 2025 así:

DENOMINACION RUBRO PRESUPITAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRA CREDITO O REDUCCION	
INGRESOS				
- DISPONIBILIDAD INICIAL	1.107.954.925			1.107.954.925,00
- INGRESOS CORRIENTES	8.995.713.522	608.511.398,00		9.604.224.920,00
- RECURSOS DE CAPITAL	1.830.350.293			1.830.350.293,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.934.018.740	608.511.398,00	-	12.542.530.138,00

B- GASTOS

DENOMINACION RUBRO PRESUPITAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRA CREDITO O REDUCCION	
PRESUPUESTO DE GASTOS				
FUNCIONAMIENTO	1.880.460.158			1.880.460.158,00
INVERSION	1.971.548.410		-	1.971.548.410,00
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	8.081.990.172	608.511.398,00		8.690.501.570,00
T O T A L GASTOS	11.934.018.740	608.511.398,00	-	12.542.530.138,00
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.934.018.740	608.511.398,00	-	12.542.530.138,00

Una vez revisado y analizado el Proyecto de Acuerdo presentado por la E.S.E., la Secretaria de Salud conceptúa favorablemente la modificación presupuestal solicitada, la cual se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales vigentes para las Empresas Sociales del Estado.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SECRETARIA DE SALUD)

Proyectó: Flor Marina Nieto Alvarado
Revisó: Ruby Caldas Barahona
Dependencia:Direccion Administrativa y Financiera -DAF

GOB-S-CR-2025-0051326

Anolaima , 03 de septiembre de 2025

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaría de Salud de Cundinamarca
Ciudad

Cordial saludo:

La suscrita Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLIMA**, de los Municipios de **ANOLAIMA** y **QUIPILE**, atendiendo la Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020"* teniendo en cuenta la asignación de recursos por la suma de **$608.511.398** realizada por acto administrativo expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca para las sedes de esta ESE, identificada por el Ministerio de Salud y Protección Social como sede monopolio de servicios trazadores, se suscribirá el respectivo convenio con el objeto de: Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA con NIT 832.001.465-4 , con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2025, por el presente me permito:

Anexar la información de los indicadores solicitados y la meta esperada a cumplir con corte a 31 de diciembre de 2025:

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Indicadores	Línea base Cómo cerró a 31 Dic. 2024	Meta Esperada a 31 Dic. 2025
5.1 Gestión de calidad:		
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	1.39 días	<= 3 días

Indicador	Formula del indicador	Resultado con corte 31 dic 2024	Meta propuesta 31 dic 2025
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	# Servicios en funcionamiento / #Servicios habilitados REPS	21/21	21/21

5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	Observado			
	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	993.013.668	1.463.580.085		
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	1.388.799.735	1.481.602.030		

CENTRO DE SALUD QUIPILE

Indicadores	Línea base Cómo cerró a 31 Dic. 2024	Meta Esperada a 31 Dic. 2025
5.1 Gestión de calidad:		
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	1.4 días	<= 3 días

Indicador	Formula del indicador	Resultado con corte 31 dic 2024	Meta propuesta 31 dic 2025
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	# Servicios en funcionamiento / #Servicios habilitados REPS	6/6	6/6

5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	Observado			
	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	110.334.852	258.278.839		
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	154.311.082	370.400.507		

Cordial saludo,

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
Ese Hospital San Antonio de Anolaima



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

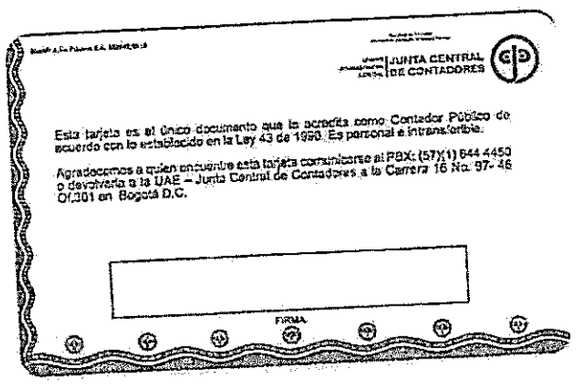
263473-T

LEIDY JOHANA
PEÑA RONDON
C.C. 1098261617
RES. INSCRIPCION 1193 DEL 23/09/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

277388

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294618

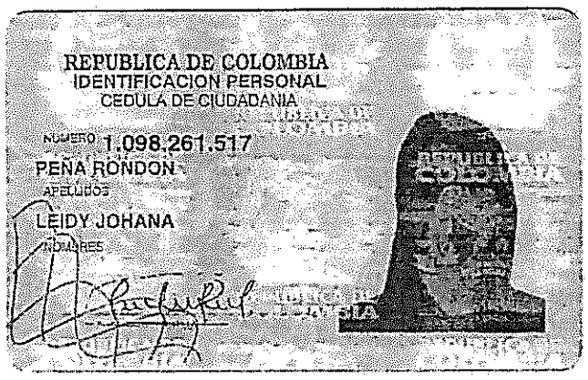


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.261.517
PEÑA RONDON
APELLIDOS
LEIDY JOHANA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1993
LOS SANTOS
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
18-JUL-2011 LOS SANTOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-2712400-00374681-F-1098261517-20120518 0029841748H 1 32785808

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA PEÑA RONDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098261517 de LOS SANTOS (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 263473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

El **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA,** identificado con NIT. No. 8320014654, se encuentra vinculado mediante la cuenta de ahorros oficial No. 124206020, denominada **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA -SGP-SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2025** aperturada el 03/09/2025 la cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Se expide en Bogotá, el día 04 de septiembre del 2025.

Cordialmente,

Banco de Bogotá

CINDY JOHANA TIJARO LATORRE
Ejecutiva Banca Oficial Cundinamarca
Ctijaro@bancodebogota.com.co
Celular. 3165786004

Mejor Banco de Colombia 2021: *The Banker *Euromoney *Global Finance **Great Place To Work 2021** **Sustainability Yearbook 2021**

Estamos para ti
Pyme: 601 364 7400
Empresas: 601 607 9006

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 00 77 o a través del correo electrónico [illegible] en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá.

Cuéntanos tu experiencia
Estamos para mejorar y poder brindarte el mejor servicio. ¡Queremos saber tu opinión! Haz clic aquí

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145602028

(415)7707212489984(8020) 000014114560202 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 4 6 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Anolaima 0 4 0

41. Dirección principal
CL 3 1 81 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico gerencia@esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 6 2 4 5 3	3 1 0 3 1 2 7 1 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 3 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA MORENO LAURA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145602028

(415)7707212489984(8020) 000014114560202 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 4 6 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 3	
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 0	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA –CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA** Cundinamarca, identificada con **NIT 832.001.465-4**, Se encuentra al día en los pagos de seguridad social y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), Con corte a 31 de Agosto 2025.

Lo anterior de Conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Anolaima, al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

LEIDY JOHANA PEÑA RONDON
Contador Público
T.P 263473-T